

ORDENANZA



Asamblea
Departamental
de Antioquia

CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 07

VIGENTE DESDE: 2/12/2024

No. 40

(11 SEP 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 19 numeral 31 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 50 de la Ordenanza 28 de 2017 y los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ordenanza 51 de 2024,

ORDENA

**TÍTULO I
CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

**CAPÍTULO I
SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el contrato en ejecución No.4600017999 cuyo objeto es “Contratar una central de medios para, creación, diseño, producción, emisión y difusión de contenido audiovisual BTL, ATL y escrito para campañas de información, educación y comunicación de la Secretaría de Salud e Inclusión Social”, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.275.000.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$2.275.000.000 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento e inversión, para el contrato en ejecución No. 4600018003 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio para la ejecución de las actividades del Plan de Incentivos y Bienestar Social para los servidores públicos, pensionados, y sus beneficiarios, adscritos a la Secretaría de Salud e Inclusión Social”, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$634.327.632)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$634.327.632 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el

Yal 1



contrato en ejecución No. 4600017482, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos en la constitución de un fondo especial de recursos, para implementar estrategias para la transformación digital en el Departamento de Antioquia - Secretaría de Salud e Inclusión Social", por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$1.254.849.340)**, de la vigencia 2026 y 2027.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$608.644.587 (SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L)
---	--

VIGENCIA 2027 Vigencia Futura	\$646.204.753 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para los contratos en ejecución No. 4600017964, 4600017965, 4600017966 cuyo objeto es la "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana complejidad según el portafolio de servicios debidamente habilitados, dirigidos a la a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño", por un valor de **MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.412.500.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$1.412.500.000 (MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L)
---	--

TÍTULO II CONTRATOS NUEVOS

CAPÍTULO I SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de "Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia", por un valor de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.331.987.875)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$1.331.987.875 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L)
---	---

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de “Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia”, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$459.885.615)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$459.885.615 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de “Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y transformación digital en salud en el Departamento de Antioquia”, por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$645.895.371)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$315.070.913 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L)
---	---

VIGENCIA 2027 Vigencia Futura	\$330.824.458 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de “Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia”, por un valor de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$928.145.310)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$928.145.310 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 9°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de “Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia”, por un valor de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$729.041.500)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$348.823.761 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L)
---	--

VIGENCIA 2027 Vigencia Futura	\$380.217.739 (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 10°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para los proyectos de “Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia”, “Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia”, “Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública en Antioquia”, “Fortalecimiento de la gobernabilidad, gobernanza y rectoría para la gestión en salud en el departamento de Antioquia”, “Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia”, “Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia”, “Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento de Antioquia”, por un valor de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/L (\$18.312.078.602)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$18.312.078.602 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 11°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para los proyectos de “Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia”, “Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia”, “Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento de Antioquia”, por un valor de **CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$14.706.683.552)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$14.706.683.552 (CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 12°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de “Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia”, por un valor **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.282.102.734)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.



VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$1.282.102.734 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 13°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de "Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia", por un valor **MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$1.421.740.630)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$1.421.740.630 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 14°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de "Implementación programa Salud Mental, ambientes saludables y protectores en el Departamento de Antioquia", por un valor **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$600.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$600.000.000 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 15°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto "Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia", por un valor **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$2.000.000.000 (DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 16°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto "Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia", por un valor **MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.500.450.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$1.500.450.000 (MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L)
---	---

de

ARTÍCULO 17°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto “Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia”, por un valor **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$800.000.000 (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 18°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto “Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia”, por un valor **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$5.274.335.790)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$5.274.335.790 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 19°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de “Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia”, por un valor **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.481.093.452)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$ 4.481.093.452 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 20°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto de “Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia”, por un valor **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$3.240.906.547)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$ 3.240.906.547 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L)
---	---



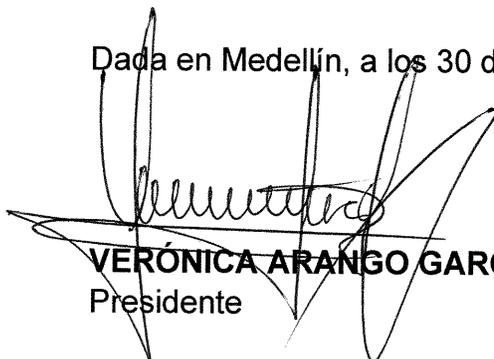
ARTÍCULO 21°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el objeto de “Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento de Antioquia”, por un valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/L (\$5.600.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$ 5.600.000.000 (CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES M/L)
---	---

ARTÍCULO 22°: La Secretaría de Hacienda tras comprometer los recursos mencionados en los artículos anteriores, deberá incluir en el respectivo proyecto de presupuesto para las vigencias 2026 y 2027 las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 23°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de agosto de 2025.



VERÓNICA ARANGO GARCÍA
Presidente



MARISOL OROZCO GIRALDO
Secretaria General

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Esteban Ríos Molina -Asesor Jurídico	Esteban Ríos	30/08/2025

July



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 3 de septiembre de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 11 SEP 2025

**Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 40 "POR MEDIO DE LA CUAL SE
AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".**

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

